



RECOPIACIÓN DE LOS PRINCIPALES ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN MONTES DE SORIA DURANTE 2019-2020(primer trimestre)

Miembros de la Junta Directiva:

- Presidenta: Lourdes Andrés (Ayuntamiento de Soria).
- Tesorero: Rubén Lafuente (ELM de Lobia).
- Vocales:
 - José Emilio Ciriano (Mancomunidad de los 150 pueblos de la Tierra de Soria)
 - Teresa Ágreda Cabo (Ayuntamiento de Almazán).
 - Jerónimo Crespo (Ayuntamiento de Rebollar).
 - Francisco Javier García (Ayuntamiento de Matalebreras).
 - Raúl de Pablo (Ayuntamiento de Navaleno).
 - Carlos González (Ayuntamiento de Muriel Viejo).
 - Miguel Ángel López (Ayuntamiento de Villar del Río).
- Secretario: José Antonio Vega (Asociación Montes de Soria).

Invitados:

- Junta de Castilla y León: José Antonio Lucas Santolaya (Jefe del S.T. de Medio Ambiente) y José María Barrio (Jefe de Gestión Forestal).
- Diputación de Soria: Raúl Lozano (Presidente de la Comisión Provincial de Agricultura, Ganadería, Medio Ambiente y Montes).

Los acuerdos alcanzados, por unanimidad de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Montes de Soria, durante las reuniones desarrolladas el 3 y 15 de octubre de 2019, el 20 de diciembre de 2019 y el 26 de febrero de 2020 y 4 de marzo de 2020 son los siguientes:

Acuerdo 1: Recopilar toda la información posible para elaborar unos carteles con toda la información relativa a la actividad comercial de compra-venta de setas: con tipos de permisos autorizados, documentación a aportar, obligaciones de los compradores, tasas a satisfacer, Colocándolos tanto en las zonas de compra ambulante como en establecimientos particulares de compra de setas, a los que se les entregará copia al realizar la comunicación anual de actividad al ayuntamiento de su localidad. También debería informarse, a los recolectores, de que tienen la obligación, por el artículo 25 del Decreto de micología de CyL, de firmar siempre un documento justificativo de la venta de sus setas en la empresa o centro de compra-venta que se las lleven y si puede, quedarse con copia del mismo para que, tanto el comprador pueda justificar su mercancía, como el recolector pueda demostrar lo que ha vendido, evitando que le pongan a su nombre mercancía que no ha comercializado y que pudiera provenir de recolectores ilegales.

Acuerdo 2: Continuar con la gestión directa de los decomisos por parte de la asociación a través de su personal, de forma que se coordinen los decomisos realizados por los agentes de la Junta de Castilla y León, de la Mancomunidad-Ayuntamiento de Soria y de Guardia Civil-Seprona, y se ofrezcan a su venta a empresas de comercialización de setas legalmente establecidas en los territorios más próximos a los decomisos, implicando a la empresa en la recogida de dicha mercancía donde se les solicite y estableciendo un precio de compra dentro del mercado.

Se reitera la necesidad de transmitir a las administraciones correspondientes que, ante un decomiso, por un lado, se debe avisar en el mismo día siempre que sea posible, ya que estamos trabajando con un producto muy perecedero y pierde mucho valor de un día para otro, y la necesidad de que no se pida la recogida de los decomisos delante de los recolectores sancionados, por los problemas de seguridad que se han planteado a los operarios.

Se aprueba que, en caso de no poder ser recogido un decomiso, por no haber ninguna empresa que comercialización interesada, y/o por ser una cantidad menor a 20 o 25 kilos, Se autorice al técnico responsable de la Asociación para que ordene, a las autoridades competentes (que han realizado dicho decomiso), a la destrucción de las setas que forman parte del mismo.



Acuerdo 3: Ratificar que la Junta Directiva cuenta con nuevos presidenta y tesorero, pasando a ser ocupados dichos cargos por Dña. Lourdes Andrés Corredor y D. Rubén Lafuente Fuentelsaz, respectivamente, como resultado de la votación realizada por los miembros de la Junta Directiva presentes.

Acuerdo 4: Realizar las labores de limpieza de las zonas degradadas una vez finalizada la campaña. Para su desarrollo se contará con 7.000€ procedentes del fondo de mejoras, junto a lo que Montes de Soria obtenga de la comercialización de los decomisos.

Acuerdo 5: Facilitar, desde la Asociación, la realización de acciones formativas de temática micológica en el CIFP La Merced (charlas, salidas al campo, visita a una empresa del sector) siendo impartidas por el personal propio de la Asociación, en este caso, el Director técnico, y asumir el pago de un autobús para alguna de las citadas actividades. De igual forma se entiende que por parte del CIFP La Merced habrá una colaboración directa con la Asociación para la celebración del próximo Mercasetas de Soria.

Acuerdo 6: De cara al año 2020, se pedirá una solicitud de colaboración en la que se plasmen las actividades concretas a desarrollar y para las que se pide colaboración, acompañadas de una valoración económica para su estudio y, si corresponde, su aprobación.

Acuerdo 7: Solicitar a los fotógrafos más destacados de Soria, presupuesto tanto por la cesión de material propio, como de trabajo, para la elaboración de una exposición fotográfica que se centre en plasmar tanto a nivel estético como didáctico los principales hábitats micológicos de la provincia de Soria y otra con mismos criterios en el tema “conocer para no confundir” en la que aparezcan como protagonistas setas comestibles y tóxicas de la provincia de Soria que tienen cierto parecido o que se pueden confundir. La idea es que se puedan estrenar a lo largo de 2020.

Acuerdo 8: Hacer unos talonarios exclusivos para recolectores foráneos en los que ya venga cumplimentada toda la información relativa a esa tipología de permiso, como la no autorización a la comercialización de esas setas, el precio, los límites de kilogramos que pueden recolectar y la modalidad del permiso. De esta forma se facilita a los puntos de venta su cumplimentación y se reducen posibles errores o manipulaciones fraudulentas.

Acuerdo 9: Tener en cuenta el ofrecimiento del Instituto Europeo de Micología para cuando se considere que pueda, realmente, beneficiar a la Asociación Montes de Soria. Dejando claro que no es intención de la Asociación el trabajar o comprometerse con entidades interesadas en nosotros sólo por tener una entidad importante en el sector y por la capacidad económica de que se dispone. No teniendo interés en mantener estructuras terceras, sobredimensionadas o que generen costes por encima de los beneficios que la Asociación pueda recibir.

También se señala que se desconoce la identidad real de la citada Red Europea de Parques Micológicos ya que en la actualidad y bajo el marco normativo del Decreto 31/2017, los parques micológicos serán autorizados por la propia Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y además, será esta administración la responsable de coordinar la red que se establezca. Por lo que hasta que no se tomaran decisiones en este sentido hasta que la administración regional no vaya avanzando más información al respecto.

Acuerdo 10: Pedir a la Junta de Castilla y León y a la Guardia Civil que se comunique a la Asociación todas las sospechas que se tengan acerca de prácticas fraudulentas o ilegales de las empresas de comercialización o puntos de compra-venta. Para de esta forma, poder vetarles, de por vida, en la comercialización de producto micológico decomisado y poner en alerta a los alcaldes, de cara a controlar de una forma más efectiva la comercialización en los pueblos.

Acuerdo 11: Que de cara a la temporada próxima será necesario contratar a una persona para reforzar el trabajo de José Antonio Vega, durante los meses de septiembre a diciembre, encomendándole labores, principalmente de tipo auxiliar administrativo y atención al cliente (atención de teléfono y correo electrónico, en oficina, para información sobre permisos, colaboración en la logística y contabilidad de permisos, facturas,), de tal forma que José Antonio Vega pueda llevar al día su trabajo, sin que para ello tenga que superar por sistema su jornada laboral a lo largo de toda la campaña de otoño, sino que sea en casos puntuales.



Acuerdo 12: Desde la Asociación se pide a la Junta de Castilla y León que la recaudación de los permisos expedidos en el acotado SO-50.003 se retorne a los pueblos/montes para ayudar a compensar los daños producidos por la avenida de grupos organizados, atraídos además de por la producción micológica, la existencia de un permiso de carácter comercial, válido para recolectores foráneos y que al tener un reconocimiento mutuo de permisos ente el acotado SO-50.002 y el SO-50.003 podían campar por la zona de Montes de Soria, generando ciertos problemas.

Acuerdo 13: Reunirse lo antes posible con la Subdelegación del Gobierno y con la Junta de Castilla y León para poner en común toda la información con la intención de crear estrategias que nos puedan ayudar a combatir la recolección y la compra-venta ilegal en Montes de Soria.

Acuerdo 14: Destinar este importe, una vez liquidado el 10% de IVA y el 15% al fondo de mejora de los montes que componen el acotado, deberán dedicarse en exclusiva a trabajos de limpieza y mejoras, además de la reposición de la señalización de los mismos. Esta partida se unirá a la que establezca el S.T. de Medio Ambiente de Soria perteneciente al Fondo General de Mejoras.

Acuerdo 15: Solicitar a los ayuntamientos que informen tanto al S.T. de Medio ambiente como a la Asociación acerca de los lugares más degradados durante la campaña, tanto por acumulación de basuras como por otros destrozos que se hubieran dado, para que se pueda actuar correctamente y lo antes posible.

Acuerdo 16: Hacer entender a los ayuntamientos que las jornadas micológicas tienen que servir para desestacionalizar la llegada de gente al pueblo, por lo que desde la Junta Directiva se plantea la posibilidad de controlar el número de lugares a los que se ayuda y facilitan recursos por cada zona en caso de que quieran coincidir en tiempo y espacio geográfico con otros que por tradición ya lo desarrollaban. Intentando evitar que se genere competencia entre localidades próximas y se desperdicien recursos de la Asociación.

Acuerdo 17: Dentro del primer trimestre de 2020 se reúna la Asamblea General de Montes de Soria para hacer el cierre del 2019 y se planteen las líneas de trabajo de 2020, siendo necesario el que se reúna previamente la Junta Directiva para elaborar y validar las propuestas que se van a llevar a dicha Asamblea.

Acuerdo 18: Convocar una reunión oficial, en el primer trimestre del año, con el acotado SO-50.001 en la que se puedan tratar todos los temas que se consideren, en la que estén tanto responsables del Acotado Montes de Soria como del de Montes de Castilla y León en Soria. Y de los planteamientos que surjan poder ratificarlos en la Asamblea General de Montes de Soria.

Acuerdo 19: Aprobar por unanimidad las cuentas e información presentada además de la elaboración de una memoria técnico-económica que recopile todo lo realizado en 2019 y su envío, en soporte digital, a todos los socios, previo a la celebración de la Asamblea.

Acuerdo 20: Aprobar por unanimidad que en base al resultado de las conversaciones con Ólvega, se podrá debatir más claramente el tema de la Comunidad de Villa y Tierra de Ágreda, aunque la sensación inicial es de satisfacción porque se vaya consolidando la regulación micológica y la propia Asociación en la zona de la Sierra del Madero.

Acuerdo 21: Proponer al S.T. de Medio Ambiente que convoque una reunión en la que pueda estar la Asociación Montes de Soria y los ayuntamientos de la zona del Madero, para conocer directamente su parecer, respecto a la propuesta expuesta por el propio S.T. de Medio Ambiente y de la misma forma, que les pida que traigan la idea clara de los responsables/titulares de los aprovechamientos cinegéticos en este sentido, y las propuestas que van hacer, para que podamos ver desde la asociación la forma de colaboración e implicación en el citado proyecto piloto de gestión de la caza y la micología en la Sierra del Madero.



**MONTES
DE SORIA**
Asociación

~~**Acuerdo 22:** Se acuerda convocar a todos los socios de la Asociación Montes de Soria a la Asamblea General que se celebrará el próximo viernes 27 de marzo de 2020, a las 10:30 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda. Además de solicitar por escrito a la Junta de Castilla y León, la cesión del salón de actos de la Delegación Territorial para el desarrollo de dicha reunión. YA NO TIENE VALIDEZ.~~

Acuerdo 23: Se acuerda que se haga la tramitación de parque micológico desde la Asociación con sus montes y que se vaya trabajando en el convenio con la Consejería y en el momento que sea posible se incluirán los montes de la administración en el Parque Montes de Soria, aunque sea a posteriori.

Acuerdo 24: Se acuerda, entre otras cosas, encargar a Cesefor la colaboración, por parte de su personal, con el técnico de la asociación, para la realización de mapas o cualquier tipo de información que deba elaborarse para incluir en el documento de solicitud de Parque Micológico, de forma que se pueda agilizar la elaboración de todo el material que deba contener esta solicitud para su presentación en el mes de junio de 2020.

Acuerdo 25: Se aprueba por unanimidad plantear a la Asamblea la realización de un pago de 100.000€, a las entidades propietarias de montes, por beneficios en la campaña micológica de 2019, sin que ello comprometa la liquidez y funcionamiento de la propia Asociación, pudiendo asegurar las partidas asignadas a acciones inmediatas o prioritarias como la de señalización de los montes, cartelería de las zonas autorizadas para la actividad de compra-venta de setas y la elaboración de información didáctica relacionada con esta actividad y el resto de los proyectos que se han planteado líneas arriba, para lo que se plantea una reserva entorno a los 125.000€.

Acuerdo 26: Se acuerda por unanimidad que se pida a todos los deudores que hagan el ingreso de la recaudación de los permisos, lo antes posible.

Se acuerda, también, que en el caso de los ayuntamientos deudores que no lo hayan hecho los ingresos correspondientes, antes de realizar los pagos a propietarios establecido en el acuerdo anterior, se realice una auto-compensación entre ambas entidades a través de una comunicación por escrito en la que queden claras todas las cantidades que se adeudaban hasta una determinada fecha y las que se iban a ingresar al citado propietario.

Se acuerda finalmente que, en el caso de los puntos de expedición privados, se les exija el pago de las deudas de anualidades anteriores, de forma previa, a la entrega del material y la renovación de la autorización de expedición de permisos de recolección de setas para el Acotado Montes de Soria.

Acuerdo 27: Se acuerda por unanimidad que, para velar por la correcta emisión de permisos y evitar que los grupos organizados puedan acceder a permisos sin un control claro, en la localidad de Lubia sólo pueda expedir permisos el Ayuntamiento a través de su alcalde o de personal de la propia entidad. De esta forma se veta la posibilidad de que entidades privadas lo hagan en esa localidad, ya que hasta ahora se daba la coincidencia de que se expedían permisos en las instalaciones utilizadas por una empresa de compra-venta de setas que ha sido denunciada por las autoridades competentes en la materia.

Acuerdo 28: A propuesta del S. T. de Medio Ambiente de Soria, se acuerda por unanimidad que, ante los problemas que puedan darse, por la presencia de trombiculidos (ácaro rojo), en algunas zonas de nuestro acotado micológico, frecuentadas por recolectores de setas, y como medio de prevención, se informará a través de la web y las redes sociales de la Asociación, además de los medios que puedan disponer los ayuntamientos en los que existan esas zonas afectadas. Se elaborarán y buscarán materiales informativos que sirvan para acercar a la población las consecuencias derivadas de entrar en contacto con este ácaro, medidas de prevención y de protección, recomendaciones, y la información de las zonas aproximadas en las que hay presencia de dichas trombiculas.

En Soria, a 23 de marzo de 2020

El Secretario

Fdo.: José Antonio Vega

.....
Asociación de propietarios para la regulación micológica conjunta Montes de Soria

Pol. Ind. Las Casas, calle C, parcela 4. 42005, Soria. España

Tel. 638962539 / 975233998

asociacion@montesdesoria.org
.....